



| | | | |
|---|--|-------------------|---|
|  | PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LAS TITULACIONES DE LA FACULTAD DE MEDICINA | Código: PRE-002 |  Facultad de Medicina Universidad Zaragoza |
| | | Versión: 01 | |
| | | Fecha: 19.11.2020 | |
| | | Página 1 de 7 | |

Procedimiento de gestión de la calidad de las titulaciones

Índice

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. NORMATIVA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABLES
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
7. DIAGRAMA DE FLUJO
8. SEGUIMIENTO
9. REGISTRO Y ARCHIVO

Histórico de cambios

| Nº de revisión | Fecha | Modificación |
|----------------|------------|-----------------|
| V01 | 19.11.2020 | Edición inicial |
| | | |
| | | |


| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---------------------------|--|-----------------------------|
| Responsable de Calidad FM | Comité de Calidad FM (Firma secretario) | Decano Facultad de Medicina |



Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015



a1d98163ddea608f5c67d23f100af9e5

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a1d98163ddea608f5c67d23f100af9e5>

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------------|---|
| CSV: a1d98163ddea608f5c67d23f100af9e5 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 1 / 7 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| MARIA PILAR GOÑI CEPERO | Responsable de Calidad de la Facultad de Medicina | 30/11/2020 17:40:00 | |
| MARIA LÁZARO FERNÁNDEZ | Secretaria del Comité de Calidad de la Facultad Medicina | 01/12/2020 08:26:00 | |
| FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ | Decano de la Facultad de Medicina | 01/12/2020 14:25:00 | |

| | | | |
|---|--|-------------------|---|
|  | PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LAS TITULACIONES DE LA FACULTAD DE MEDICINA | Código: PRE-002 |  |
| | | Versión: 01 | |
| | | Fecha: 19.11.2020 | |
| | | Página 2 de 7 | |

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es describir los pasos que se han de dar en el centro para el desarrollo y seguimiento de la calidad de las titulaciones de grado y máster de la Facultad de Medicina a partir del Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario de la Universidad de Zaragoza y los procedimientos generales de la Universidad de Zaragoza, de modo que sea posible avanzar en una gestión de calidad coherente e integrada en el centro, y en la rendición de cuentas a los diferentes grupos de interés.

Clasificación del procedimiento: Estratégico

2. ALCANCE

Este proceso será de aplicación para todas las titulaciones oficiales de grado y máster universitario que se imparten en la Facultad de Medicina.

3. NORMATIVA


- Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y máster universitario (BOUZ/5-17 de 5 de mayo de 2017)
- Manual de calidad de la Universidad de Zaragoza
- Manual de procedimientos de la Universidad de Zaragoza.
- Manual de calidad de la Facultad de Medicina.



4. DEFINICIONES

- **Gestión de la Calidad de las Titulaciones:** relación de actuaciones propuestas para el desarrollo y seguimiento de la Calidad de las titulaciones de grado y máster del Centro, en consonancia con el cumplimiento anual de los objetivos de calidad.
- **Política de Calidad del Centro:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación del Centro con respecto al compromiso con la oferta formativa y los servicios que presta.
- **Objetivo de Calidad:** relación de aspectos, propuestas, intenciones y resultados a lograr con el propósito de mejorar la calidad de la docencia impartida en el centro en todos sus aspectos.
- **Grupo de interés:** estudiantes, profesores, PAS, gestores de títulos de grado/máster (coordinadores), gestores de centros/facultades empleadores y sociedad en general.
- **Informe Anual de Evaluación de la Calidad y de los Resultados del Aprendizaje:** informe que incluye las conclusiones del análisis y evaluación periódica de la calidad de la planificación, organización y desarrollo de la titulación en todos sus ámbitos a partir del análisis de sus indicadores, los resultados de las encuestas, así como aquellos informes, estudios o consultas que considere relevantes a tal fin. Este Informe constituirá la base para elaborar el Plan Anual de Innovación y Mejora
- **Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM):** es uno de los instrumentos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de las titulaciones cuyo objetivo fundamental es la mejora



a1d98163dde608f5c67d23f100af9e5
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a1d98163dde608f5c67d23f100af9e5>

| | | | |
|--------------------------------------|--|---------------------|---|
| CSV: a1d98163dde608f5c67d23f100af9e5 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 2 / 7 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| MARIA PILAR GOÑI CEPERO | Responsable de Calidad de la Facultad de Medicina | 30/11/2020 17:40:00 | |
| MARIA LÁZARO FERNÁNDEZ | Secretaria del Comité de Calidad de la Facultad Medicina | 01/12/2020 08:26:00 | |
| FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ | Decano de la Facultad de Medicina | 01/12/2020 14:25:00 | |

| | | | |
|---|--|-------------------|---|
|  | PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LAS TITULACIONES DE LA FACULTAD DE MEDICINA | Código: PRE-002 |  Facultad de Medicina Universidad Zaragoza |
| | | Versión: 01 | |
| | | Fecha: 19.11.2020 | |
| | | Página 3 de 7 | |

continua del título, que se utiliza, además, para el seguimiento de la adecuada implantación de las enseñanzas realizado por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria del Gobierno de Aragón.

5. RESPONSABLES

- Decano
- Administrador del centro
- Responsable de calidad del centro
- Comisiones de Garantía de la Calidad de las titulaciones (CGC)
- Comisiones de Evaluación de la Calidad (CEC)
- Coordinadores de las titulaciones
- Comité de Calidad de la Facultad de Medicina (CCFM)

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Este procedimiento define las acciones que realiza la Facultad de Medicina a fin de coordinar, agilizar y simplificar, en la medida de lo posible, el seguimiento de las titulaciones, a través del Informe Anual de Evaluación de la Calidad y de los Resultados del Aprendizaje y el Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) así como la forma en la que la información obtenida es incorporada a la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad y considerada en la gestión del Centro.

En todo momento se atenderá a lo dispuesto en los procedimientos básicos de funcionamiento del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de las titulaciones de la Universidad de Zaragoza y las instrucciones que desde el Vicerrectorado de Política Académica, el Área de Calidad y Mejora y la Sección de Grado y Máster de la UZ se dicten cada año en relación con este tema.

Queda garantizada la participación de todos los grupos de interés a partir de la composición de Comisiones de Evaluación de la Calidad y las Comisiones de Garantía de la Calidad de las titulaciones, así como de la participación en las encuestas de satisfacción de estos grupos.


Los datos que se analizan en el procedimiento, todos ellos referidos al curso académico al que se refiere el informe, son:



- Datos académicos procedentes de la plataforma DATUZ, incluyendo aspectos como oferta de plazas, estudios de los alumnos de nuevo ingreso, nota media de admisión, estructura y experiencia docente e investigadora del profesorado, análisis de indicadores del título relacionados con el rendimiento académico, tasas de graduación y abandono, etc.
- Resultados de las encuestas extraídos de la plataforma ATENEA, incluyendo satisfacción de los estudiantes respecto a la labor docente del profesorado de cada asignatura, satisfacción con la propia asignatura y la titulación, con los programas de movilidad internacional y las prácticas externas. Asimismo, se tiene en consideración la satisfacción del PDI/PAS con la titulación.
- Proyectos de innovación y cursos de formación en los que ha participado el profesorado.
- Quejas y sugerencias recibidas.
- Datos referentes a programas de movilidad y a prácticas externas.



a1d98163ddea608f5c67d23f100af9e5

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/cv/a/1d98163ddea608f5c67d23f100af9e5>

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------------|---|
| CSV: a1d98163ddea608f5c67d23f100af9e5 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 3 / 7 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| MARIA PILAR GOÑI CEPERO | Responsable de Calidad de la Facultad de Medicina | 30/11/2020 17:40:00 | |
| MARIA LÁZARO FERNÁNDEZ | Secretaria del Comité de Calidad de la Facultad Medicina | 01/12/2020 08:26:00 | |
| FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ | Decano de la Facultad de Medicina | 01/12/2020 14:25:00 | |

| | | | |
|---|--|-------------------|---|
|  | PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LAS TITULACIONES DE LA FACULTAD DE MEDICINA | Código: PRE-002 |  |
| | | Versión: 01 | |
| | | Fecha: 19.11.2020 | |
| | | Página 4 de 7 | |

- Datos sobre acciones relacionadas con infraestructuras.
- Cualquier otra información recabada por los coordinadores y las Comisiones de Garantía de Calidad de las titulaciones susceptibles de ser incorporada en los informes y planes con objeto de garantizar la calidad y mejora continua de las titulaciones.

6.1. Actuaciones previas a la elaboración y aprobación

Las CEC y CGC elaborarán actas de los acuerdos adoptados sobre la aprobación de los Informes y PAIMs y el responsable de calidad se asegurará de su elaboración y registro.

6.2. Elaboración del Informe Anual de Evaluación de la Calidad y de los Resultados del Aprendizaje (conforme al procedimiento Q212):

a. VERSIÓN 1 (V1). Tras recibir las instrucciones del Vicerrectorado competente sobre la realización del Informe Anual de Evaluación de la Calidad y de los Resultados del Aprendizaje, el coordinador convoca a la Comisión de Evaluación de la Calidad (CEC) de la titulación, al menos con 72 h de antelación, con objeto de analizar los datos disponibles (anteriormente expuestos) y de realizar un diagnóstico de la titulación y, si procede, consensuar la V1 del Informe, que incluirá, además de cuestiones relacionadas con los datos que se analizan en el procedimiento, aspectos susceptibles de mejora. Tal y como marca el procedimiento Q212, el informe deberá ser aprobado por la mayoría de los miembros de la comisión. Deberá de levantarse acta, al menos, de la reunión en la que se acuerde la aprobación del informe. El coordinador de la titulación será el responsable de cumplimentar y cerrar esta versión en la plataforma y de custodiar el acta o trasladarla a la Secretaría del Centro.


b. VERSIÓN 2 (V2). Tras el envío automático por la plataforma de la V1 del Informe al Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) de la titulación, al Decano de la Facultad de Medicina y al Vicerrector de Política Académica, éstos disponen de un periodo para realizar, si procede, alegaciones. Este periodo se ajustará a lo establecido por el Vicerrectorado de Política Académica cada año, al lanzarse la nueva campaña de realización de los Informes. Las alegaciones se presentarán en papel o por vía electrónica en la Secretaría de la Facultad de Medicina e irán dirigidas al Presidente de CEC de la Titulación con copia al Decano, excepto si es éste el que realiza la alegación. El Presidente de la CEC informará a esta comisión, que valorará las alegaciones y propondrá las modificaciones pertinentes; éstas serán incorporadas en la plataforma por el Coordinador, que cerrará la V2. La V2 será enviada automáticamente al Presidente de la CGC de la Titulación, al Decano, al Vicerrector de Política Académica y al experto del Rector y se publicará automáticamente en la página web de titulaciones de la Universidad de Zaragoza (apartado calidad).



El responsable de calidad del centro enviará la versión definitiva de cada informe al técnico responsable para su publicación igualmente en la página web de la Facultad de Medicina.



a1d98163ddea608f5c67d23f100af9e5

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a1d98163ddea608f5c67d23f100af9e5>

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------------|---|
| CSV: a1d98163ddea608f5c67d23f100af9e5 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 4 / 7 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| MARIA PILAR GOÑI CEPERO | Responsable de Calidad de la Facultad de Medicina | 30/11/2020 17:40:00 | |
| MARIA LÁZARO FERNÁNDEZ | Secretaria del Comité de Calidad de la Facultad Medicina | 01/12/2020 08:26:00 | |
| FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ | Decano de la Facultad de Medicina | 01/12/2020 14:25:00 | |

| | | | |
|---|--|-------------------|---|
|  | PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LAS TITULACIONES DE LA FACULTAD DE MEDICINA | Código: PRE-002 |  |
| | | Versión: 01 | |
| | | Fecha: 19.11.2020 | |
| | | Página 5 de 7 | |

6.3. Realización del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) de cada titulación (conforme al procedimiento Q214):

a. **VERSIÓN 1 (V1).** El Coordinador de la Titulación cumplimenta el PAIM en la plataforma y cierra la V1, que es recibida de forma automática por el Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad de dicha titulación.

b. **VERSIÓN 2 (V2).** El Presidente de la CGC, oídas las sugerencias de la Comisión, introduce, en su caso, modificaciones en el PAIM en la plataforma y cierra la V2. Esta acción (modificaciones y cierre de la V2) también puede realizarse por el coordinador, si así lo acuerda con el Presidente de la CGC de la titulación. Deberá de levantarse acta, al menos, de la reunión en la que se acuerde la aprobación del PAIM por la CGC. El Presidente de la CGC será el responsable de custodiar el acta en la Secretaría del Centro. Asimismo, enviará una copia de la V2 a los Directores de Departamentos implicados en la docencia de la titulación.

c. **VERSIÓN 3 (V3).** Tras el envío automático por la plataforma de la V2 del PAIM al Decano y al experto del Rector, y el envío manual por el Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad a los Directores de Departamento, éstos cuentan con 7 días para realizar alegaciones. Las alegaciones se presentarán en papel o por vía electrónica en la Secretaría de la Facultad de Medicina e irán dirigidas al Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad con copia al Decano, excepto si es éste el que realiza la alegación. El Presidente, oída la comisión, realizará, si procede, modificaciones en la plataforma y cerrará la V3, que será enviada automáticamente al Decano y al Vicerrector de Política Académica y será publicada automáticamente en la página web de titulaciones de la Universidad de Zaragoza (pestaña calidad). El responsable de calidad del centro enviará la versión definitiva de cada uno al técnico responsable para su publicación igualmente en la página web de la Facultad de Medicina

6.4. Análisis y conclusiones.


Una vez finalizada la campaña de realización de informes y Planes de Innovación y Mejora, el equipo de dirección se reunirá para analizar las cuestiones más relevantes contenidas en ellos y propondrá acciones de mejora relacionadas con una, o varias titulaciones del centro de forma conjunta, incluyendo mejoras relacionadas con recursos materiales y servicios según el procedimiento existente para tal fin (PRA-001).

Asimismo, el Comité de Calidad de la Facultad de Medicina, oído el equipo de dirección, estudiará la necesidad de modificar y/o incorporar nuevos objetivos de calidad en el documento Política y Objetivos de Calidad según el procedimiento PRE-001.

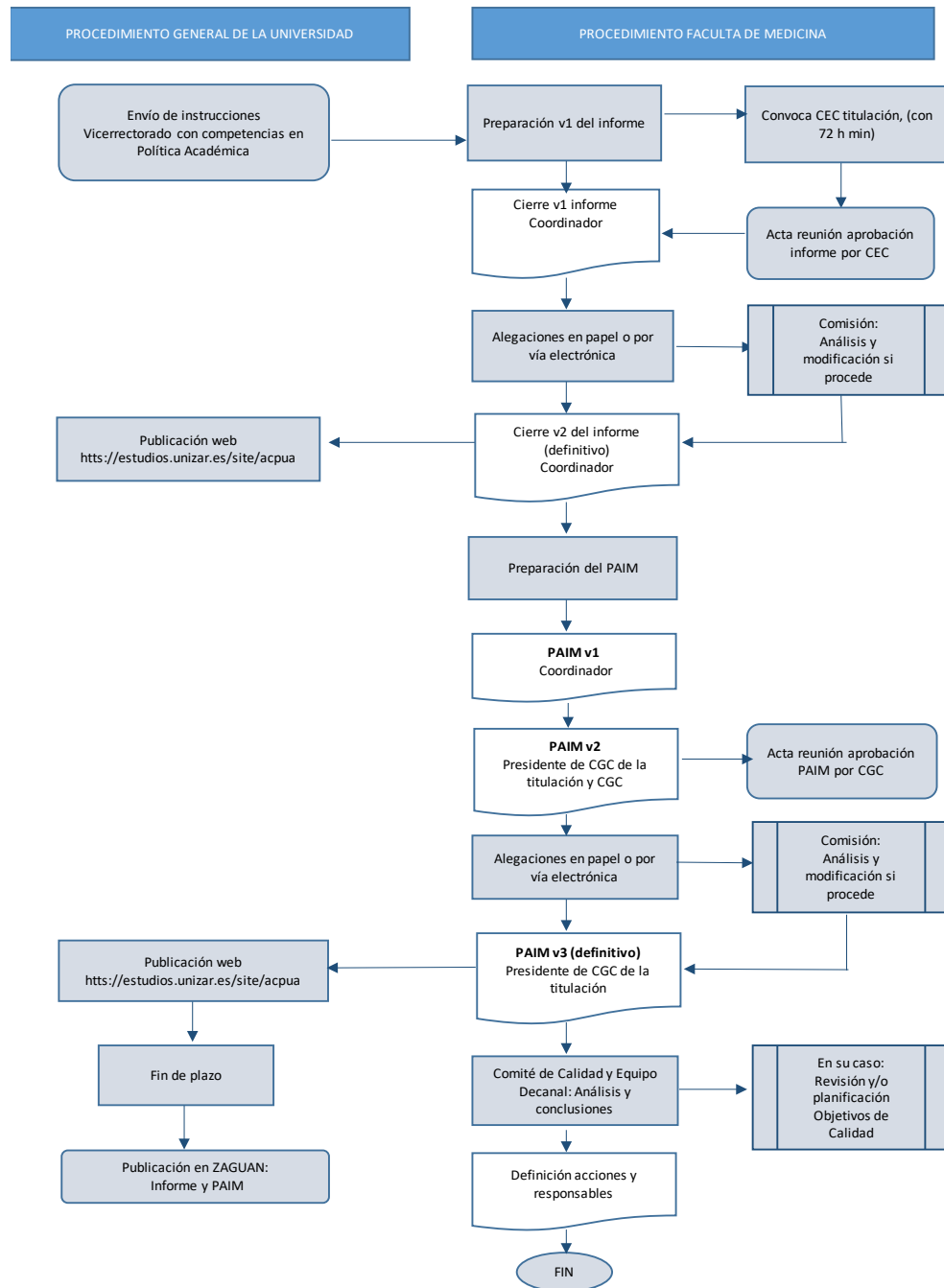


a1d98163ddea608f5c67d23f100af9e5


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a1d98163ddea608f5c67d23f100af9e5>



| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------------|---|
| CSV: a1d98163ddea608f5c67d23f100af9e5 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 5 / 7 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| MARIA PILAR GOÑI CEPERO | Responsable de Calidad de la Facultad de Medicina | 30/11/2020 17:40:00 | |
| MARIA LÁZARO FERNÁNDEZ | Secretaria del Comité de Calidad de la Facultad Medicina | 01/12/2020 08:26:00 | |
| FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ | Decano de la Facultad de Medicina | 01/12/2020 14:25:00 | |

7. DIAGRAMA DE FLUJO



a1d98163ddea608f5c67d23f100af9e5
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/cs/a/1d98163ddea608f5c67d23f100af9e5>

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------------|---|
| CSV: a1d98163ddea608f5c67d23f100af9e5 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 6 / 7 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| MARIA PILAR GOÑI CEPERO | Responsable de Calidad de la Facultad de Medicina | 30/11/2020 17:40:00 | |
| MARIA LÁZARO FERNÁNDEZ | Secretaria del Comité de Calidad de la Facultad Medicina | 01/12/2020 08:26:00 | |
| FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ | Decano de la Facultad de Medicina | 01/12/2020 14:25:00 | |

| | | | |
|---|--|-------------------|---|
|  | PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LAS TITULACIONES DE LA FACULTAD DE MEDICINA | Código: PRE-002 |  |
| | | Versión: 01 | |
| | | Fecha: 19.11.2020 | |
| | | Página 7 de 7 | |

8. SEGUIMIENTO

El seguimiento de este procedimiento se realizará examinando y revisando anualmente los Informes de Evaluación de la Calidad y de los Resultados del Aprendizaje de todos los títulos oficiales de grado y máster, así como de sus correspondientes Planes de Innovación y Mejora.

Se hará a través del análisis y la valoración de la información académica recogida mediante los procedimientos básicos de funcionamiento del SGIC de las titulaciones, de Información y evaluación de las titulaciones y de Organización de las titulaciones.

Indicador: Informes de Evaluación de la Calidad y de los Resultados del Aprendizaje de todos los títulos oficiales de grado y máster publicados.

9. REGISTRO Y ARCHIVO

Los documentos que se derivan de este procedimiento son los Informes Anuales de Evaluación de la Calidad y de los Resultados del Aprendizaje, los Planes Anuales de Innovación y Mejora y las actas con los acuerdos tomados en actas del Equipo Decanal y actas de la reunión a la que se refiere el apartado 6.4


Los informes y planes son documentos públicos disponibles en la web de la institución.

Las actas de acuerdos, en formato en papel o digital, serán custodiadas por el secretario del centro y se archivarán y registrarán conforme al procedimiento PRA_002 (Elaboración, control y registro de la documentación).

Nota: Las menciones genéricas en masculino que aparecen en este documento se entenderán también referidas a su correspondiente femenino.



 a1d98163ddea608f5c67d23f100af9e5
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a/1d98163ddea608f5c67d23f100af9e5>

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------------|---|
| CSV: a1d98163ddea608f5c67d23f100af9e5 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 7 / 7 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| MARIA PILAR GOÑI CEPERO | Responsable de Calidad de la Facultad de Medicina | 30/11/2020 17:40:00 | |
| MARIA LÁZARO FERNÁNDEZ | Secretaria del Comité de Calidad de la Facultad Medicina | 01/12/2020 08:26:00 | |
| FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ | Decano de la Facultad de Medicina | 01/12/2020 14:25:00 | |